

FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 3

N° de auditoría: 04/2020

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE

Por favor "devolver"

Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño
Subdirector General de Administración
del Instituto FONACOT,
Insurgentes Sur 452, Piso 5,
Col. Roma Sur, Alcaldía Cuauhtémoc,
C.P. 06760, Ciudad México.
PRESENTE

Oficio No. OIC/14/120/2020/317.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020



En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones y recomendaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, los cuales se refieren a:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Secretaría Trabajo y Previsión Social**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en el contenido del contrato no. I-Art-1º LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.
2	Ineficiencia en entregables del pedido 4500001396 servicios de Comida Higiénica y Saludable, S.A. DE C.V.
3	Suscripción del contrato No. I-SD-2019-005 sin contar con la autorización en materia seguridad y vigilancia e incumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de SERVISEG, S. A. de C. V.
4	Deficiencias en el contenido y en la administración del contrato-pedido no. 4500001391 de cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.
5	Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.
6	Pago de servicios no descritos y deficiencia en la supervisión de las características técnicas del contrato No. I-SD-2019-006 de Comida Higienica y Saludable, S.A. de C.V. y Comedores de Hospitalidad y Servicios, S.A. de C.V.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

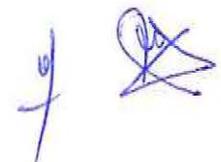
Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT



**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020, se llevó a cabo la auditoría No. 04/2020, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/14/120/2020/229, de fecha 3 de agosto de 2020, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración, Lic. Carlos Enrique Ortega Leal, Director de Comunicación Institucional, el 4 de agosto de 2020, según consta en dicha orden de auditoría y las actas de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesus Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Victor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna como Coordinador de la auditoría, los CC. Inés García Martínez y Marina Fabiola Méndez López ambos con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Daniel Mendiola Fonseca y Carmen Sofía Rivera Villanueva, con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

b) Alcance de la auditoría

El alcance incluyo los siguientes contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Muestra	No. contratos	Monto sin I.V.A.	% del Total
Procedimientos de adjudicación directa	8	\$ 6'583,327.72	9.75%
Procedimientos de licitación pública	4	\$ 29'373,267.03	43.49%
Procedimientos de invitación a cuando menos 3 personas	1	\$ 2'154,636.00	3.19%
Total Muestra	13	\$ 38'111,230.75	56.43%

 <p>FUNCIÓN PÚBLICA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA</p>	<p>Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores</p>	<p>Hoja N°: 2 de 10 N° de auditoría: 04/2020</p>
<p>Ente: Instituto FONACOT</p>	<p>Sector: Trabajo y Previsión Social</p>	<p>Clave: 14120</p>
<p>Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.</p>		<p>Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"</p>

De los cuales se verificaron los siguientes conceptos:

➤ Entregables

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar que los procedimientos de adquisiciones se hayan efectuado en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia y la aplicación de las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a los contratos.

c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

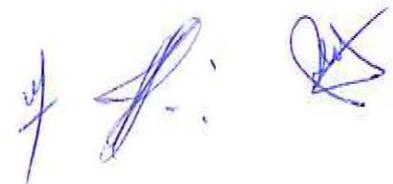
d) Unidades administrativas revisadas

Las áreas responsables de la administración de los contratos determinados en la muestra son las siguientes:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
- Dirección General Adjunta Comercial.
- Subdirección General de Administración.
- Dirección de Comunicación Institucional.

e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019 se realizó la siguiente auditoría:



**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Auditoría N° 8/2019, al rubro "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios", cuyo objetivo fue "Evaluar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT, se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia". Las áreas revisadas fueron la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional, en el período comprendido del 8 de julio al 30 de septiembre de 2019. En la que se determinaron 13 observaciones que consistieron en lo siguiente:

- Ineficiencia en entregables y pagos del Contrato No I-SD-2018-210.
- Falta de control Interno y soporte documental que garantice y avale la prestación del servicio del Contrato No. I-SD-2018-107.
- Póliza de responsabilidad civil del Contrato No. I-SD-2018-109 entregada fuera del plazo establecido.
- Deficiente supervisión en la elaboración de los anexos de la convocatoria del contrato No. I-SD-2018-114.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación del contrato No I-SD-2018-002.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación, entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-211.
- Póliza de fianza del contrato No. I-SD-2018-113 entregada fuera del plazo establecido.
- Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-106.
- Deficiente supervisión en la elaboración de la convocatoria de licitación pública electrónica nacional con reducción de plazos No. LA-014P7R001-E127-2018.
- Deficiente supervisión en la administración del pedido No. 4500001246.
- Deficiente supervisión en la administración del contrato No. I-SD-2018-104.
- Deficiente administración de entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-097.
- Deficiente cumplimiento del contrato No. I-SD-2018-103 a cargo del prestador de servicios Gabriel Napoleón Díaz Leyva.

f) Resultados

La auditoría inició el 4 de agosto y concluyó el 30 de septiembre de 2020. Las unidades auditadas fueron:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.
- Dirección General Adjunta Comercial.
Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez.
- Subdirección General de Administración.
Objetivo: Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normativa aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.
- Dirección de Comunicación Institucional.
Objetivo: Dirigir la proyección, difusión y posicionamiento de la imagen Institucional mediante el establecimiento de relaciones y vínculos con los medios de comunicación y la ciudadanía, verificando que la información sea confiable y oportuna a fin de dar a conocer los productos crediticios que ofrece el Instituto contribuyendo a generar confianza pública respecto del quehacer institucional, así como normar los criterios de las acciones que en materia de comunicación deben observar las áreas de la

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Institución de conformidad con la normativa aplicable, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Detectando las siguientes observaciones:

g) Observaciones correctivas

El resultado de la auditoría se integra con 8 observaciones, cuyos resultados se presentan a continuación:

1. Inconsistencias en el contenido del contrato No. I-Art-1° LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Dirección de Comunicación Institucional, deben documentar y aclarar los motivos por los cuales no se detalló, en las Declaraciones o Cláusulas del Contrato No. I-ART-1° LAASSP-2019-001, lo correspondiente a la presentación de las opiniones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

La Dirección de Comunicación Institucional en su calidad de Administrador del Contrato, debe aclarar y proporcionar la documentación e información siguiente:

- Los correos electrónicos o soporte documental con los que se le notificó al proveedor realizar modificaciones o correcciones, durante la vigencia del contrato y dentro de las 48 horas de haber recibido los materiales (fotografías), respecto al cambio de los formatos de las fotografías, de JPG y RAW al formato ARW.
- El stock de entre 50 y 100 fotografías en formato JPG y RAW, así como el documento que señale la fecha de recepción y aceptación de este servicio.
- El documento y el listado que se le entregó al proveedor sobre la temática que deberían contener las imágenes fotográficas.

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**2. Ineficiencia en entregables del pedido No. 4500001396 servicios de Comida Higiénica y Saludable, S.A. DE C.V.**

La Dirección de Recursos Humanos debe, en su calidad de área administradora:

- Aclarar las diferencias encontradas, como se muestra en el anexo 1, así como, proporcionar el soporte documental correspondiente.
- Proporcionar la evidencia documental de los siete controles, que debió proporcionar el proveedor al Instituto, de conformidad con las características que se detallan en el anexo técnico.

3. Suscripción del contrato No. I-SD-2019-005 sin contar con la autorización en materia seguridad y vigilancia e incumplimiento a lo establecido en el anexo técnico de SERVICEG, S. A. de C. V.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), debe documentar y justificar lo siguiente:

- El motivo por el que no se señaló en las cláusulas del contrato No. I-SD-2019-005, las autorizaciones y permisos que, conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada, era necesario que el proveedor presentara para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia.
- Remitir la evidencia documental de la autorización expedida por la Dirección General de Seguridad Privada dependiente de la Secretaría de Gobernación, al proveedor Serviceg, S.A. de C.V y la autorización de seguridad privada de la CDMX que ampare el período del 1 de abril al 9 de septiembre de 2019.

La DRMSG, en su calidad de área Administradora del Contrato No. I-SD-2019-005 y su Anexo Técnico, debe aclarar y proporcionar la documentación e información siguiente:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Análisis del registro de asistencia diaria de los 57 puestos de guardias de seguridad, distribuidos en los 15 inmuebles soportado, con las "Listas de Asistencia", que justifican el pago de las facturas durante la vigencia del contrato (abril a diciembre de 2019).
- Proporcionar la evidencia documental de la verificación a la elaboración de las bitácoras, el uso de uniformes, el cumplimiento de las actividades del servicio y de la norma No. NOM-008-SSA3-2010, en las Sucursales de Mixcoac, Insurgentes, San Antonio, Tlalnepantla, Vallejo, Ecatepec, Congreso del Trabajo, Zaragoza, Chalco, Texcoco, Coapa y Almacén Vallejo.
- Aclarar y documentar los motivos por los que, no se dio cumplimiento a lo establecido en el Anexo Técnico del Contrato, respecto a la utilización del registro biométrico como mecanismo de control para verificar la asistencia diaria de los guardias de seguridad.
- Aclarar si las "Listas de Asistencia" del Sindicato Nacional de Empleados del Instituto FONACOT (SINEIF) y de la Oficina Regional de Veracruz, corresponden al contrato No. I-SD-2019-005, de ser el caso, remitir el Convenio Modificadorio por el incremento de servicios y del alcance a Oficinas Regionales, así como la autorización para el servicio de seguridad privada del Estado de Veracruz, remitir las pólizas de pago y facturas de los meses de mayo, julio, septiembre y diciembre de 2019.
- El Análisis del registro de asistencia diaria distribuidos en los 15 inmuebles, soportado con las "Listas de Asistencia" en el cual se identifiquen los casos en los que es procedente o no, la determinación de deductivas, realizar el cálculo y aplicación, durante la vigencia del contrato (abril a diciembre 2019).

4. Deficiencias en el contenido y en la administración del contrato-pedido No. 4500001391 de cuerpo de Guardias de Seguridad Industrial, Bancaria y Comercial del Valle de Toluca.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG) debe documentar, justificar y fundamentar los motivos por los cuales, no se detalló en las Declaraciones o Cláusulas del contrato-pedido No. 4500001391, los requisitos siguientes:

- Las autorizaciones y permisos que conforme a la Ley Federal de Seguridad Privada son necesarias para la contratación de los servicios de seguridad y vigilancia.
- La descripción del precio unitario a pagar por los servicios.

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

La DRMSG, en su calidad de área administradora del contrato-pedido No. 4500001391 y su Anexo Técnico, debe aclarar y proporcionar el soporte documental de la siguiente información:

- Proporcionar el documento con el cual verificó que el costo unitario de los servicios fue el acordado con el prestador del servicio para autorizar el pago señalado en las facturas del mes de marzo de 2019, así mismo realizar un análisis que refleje por cada día del mes el registro de asistencia de los 58 elementos de seguridad distribuidos en los 15 inmuebles, desglosando su costo, y soportado con las "Listas de Asistencia" de cada día del mes de marzo.
- Proporcionar, de los 15 inmuebles, la evidencia documental de las bitácoras, formatos, relación y listados que el proveedor elaboró durante la prestación del servicio y la evidencia documental mediante el cual fueron entregados a la Jefatura de Servicios Generales Terciarizados.

5. Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), en conjunto con la Dirección de Contabilidad (DC), deben documentar, justificar y fundamentar los motivos por los cuales no se incorporó el Anexo Técnico como parte integrante del Contrato No. 217/2019, a efecto de incorporar las particularidades del servicio para el Instituto FONACOT y especificar los entregables conforme a la propuesta que presentó el prestador de servicios.

La DC, en su calidad de Administrador del Contrato No. 217/2019, debe documentar, justificar y fundamentar lo siguiente:

- Solicitar al prestador de servicios la minuta inicial de la reunión de trabajo, remitir a este OIC la evidencia documental de la minuta, en caso de no contar con ella, informar a la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el incumplimiento de los numerales 2 y 15 de los TERMINOS por parte del prestador del servicio, así como si por este hecho es procedente el cálculo y aplicación de deductivas.
- Informar a la DGAE de la SFP que el prestador de servicios incumplió con los plazos de entrega de los siguientes documentos: Comunicado de avance en la entrega de la información para la revisión y del Reporte de Hallazgos Preliminar, así como si por este motivo es procedente el cálculo y aplicación de deductivas.

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"**6. Pago de servicios no descritos y deficiencia en la supervisión de las características técnicas del contrato No. I-SD-2019-006 de Comida Higiénica y Saludable, S.A. de C.V. y Comedores de Hospitalidad y Servicios, S.A. de C.V.**

La Dirección de Recursos Humanos (DRH), en su calidad de área administradora del contrato No. I-SD-2019 y sus anexos debe documentar, justificar y fundamentar las siguientes situaciones:

- Por qué se solicitaron servicios no descritos en el objeto del contrato y presentar un análisis detallado de todos los servicios no descritos en la propuesta económica (Anexo III) pagados al proveedor y determinar el importe por el periodo comprendido del 1 de abril al 31 de diciembre de 2019, una vez identificado el monto por el pago de servicios no descritos en el contrato, proceder a su reembolso.
- Soportar documentalmente la información señalada en los archivos en formato Excel denominados "facturación" y presentar un análisis detallado donde se observe la conciliación de la cantidad de servicios de comedor y cafetería que detallan las facturas pagadas en mayo, julio, septiembre y diciembre de 2019.
- Por qué no cuenta con el Acta del Inventario de entrega de los bienes al inicio del servicio, ni el Acta del Inventario Semestral; en caso de contar con las actas citadas, remitir la evidencia documental.
- Por qué no cuenta con los 14 registros señalados; en caso de contar con ellos, remitir la evidencia documental.
- Remitir evidencia documental de los cuatro requisitos señalados; en caso de no contar con la evidencia, proporcionar la determinación de deductivas, realizar el cálculo y aplicación.
- Con relación a la cantidad necesaria de personal, por categoría, para la prestación del servicio de comedor y cafetería, proporcionar la determinación de deductivas, realizar el cálculo y aplicación.

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 30 de septiembre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se realizó con la información proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

La revisión se realizó a los entregables de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de las áreas auditadas, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva los procedimientos para la administración de los contratos del Instituto FONACOT, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por este Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.

FUNCIÓN PÚBLICA



**Órgano Interno de Control en el Instituto del
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores**

Hoja N°: 1 de 2

N° de auditoría: 04/2020

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

ACUSE

Por favor "devolver"

Oficio No. OIC/14/120/2020/319.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020

Dr. Roberto Raymundo Barrera Rivera
Director General Adjunto de Crédito
Y Finanzas del Instituto FONACOT.
Plaza de la República N° 32, octavo piso.
Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
CP. 06030, Ciudad de México.



P R E S E N T E

En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle la observación y recomendación determinada, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, la cual se refiere a:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Secretaría Trabajo y Previsión Social**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
5	Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT

C.c.p. Dr. Alberto Ortiz Bolaños. - Director General del Instituto FONACOT.

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020, se llevó a cabo la auditoría No. 04/2020, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/14/120/2020/229, de fecha 3 de agosto de 2020, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración, Lic. Carlos Enrique Ortega Leal, Director de Comunicación Institucional, el 4 de agosto de 2020, según consta en dicha orden de auditoría y las actas de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesus Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Victor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna como Coordinador de la auditoría, los CC. Inés García Martínez y Marina Fabiola Méndez López ambos con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Daniel Mendiola Fonseca y Carmen Sofía Rivera Villanueva, con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

b) Alcance de la auditoría

El alcance incluyo los siguientes contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Muestra	No. contratos	Monto sin I.V.A.	% del Total
Procedimientos de adjudicación directa	8	\$ 6'583,327.72	9.75%
Procedimientos de licitación pública	4	\$ 29'373,267.03	43.49%
Procedimientos de invitación a cuando menos 3 personas	1	\$ 2'154,636.00	3.19%
Total Muestra	13	\$ 38'111,230.75	56.43%

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

De los cuales se verificaron los siguientes conceptos:

➤ Entregables

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar que los procedimientos de adquisiciones se hayan efectuado en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia y la aplicación de las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a los contratos.

c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

d) Unidades administrativas revisadas

Las áreas responsables de la administración de los contratos determinados en la muestra son las siguientes:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
- Dirección General Adjunta Comercial.
- Subdirección General de Administración.
- Dirección de Comunicación Institucional.

e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019 se realizó la siguiente auditoría:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Auditoría N° 8/2019, al rubro "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios", cuyo objetivo fue "Evaluar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT, se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia". Las áreas revisadas fueron la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional, en el período comprendido del 8 de julio al 30 de septiembre de 2019. En la que se determinaron 13 observaciones que consistieron en lo siguiente:

- Ineficiencia en entregables y pagos del Contrato No I-SD-2018-210.
- Falta de control Interno y soporte documental que garantice y avale la prestación del servicio del Contrato No. I-SD-2018-107.
- Póliza de responsabilidad civil del Contrato No. I-SD-2018-109 entregada fuera del plazo establecido.
- Deficiente supervisión en la elaboración de los anexos de la convocatoria del contrato No. I-SD-2018-114.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación del contrato No I-SD-2018-002.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación, entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-211.
- Póliza de fianza del contrato No. I-SD-2018-113 entregada fuera del plazo establecido.
- Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-106.
- Deficiente supervisión en la elaboración de la convocatoria de licitación pública electrónica nacional con reducción de plazos No. LA-014P7R001-E127-2018.
- Deficiente supervisión en la administración del pedido No. 4500001246.
- Deficiente supervisión en la administración del contrato No. I-SD-2018-104.
- Deficiente administración de entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-097.
- Deficiente cumplimiento del contrato No. I-SD-2018-103 a cargo del prestador de servicios Gabriel Napoleón Díaz Leyva.

f) Resultados

La auditoría inició el 4 de agosto y concluyó el 30 de septiembre de 2020. Las unidades auditadas fueron:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.
- Dirección General Adjunta Comercial.
Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez.
- Subdirección General de Administración.
Objetivo: Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normativa aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.
- Dirección de Comunicación Institucional.
Objetivo: Dirigir la proyección, difusión y posicionamiento de la imagen Institucional mediante el establecimiento de relaciones y vínculos con los medios de comunicación y la ciudadanía, verificando que la información sea confiable y oportuna a fin de dar a conocer los productos crediticios que ofrece el Instituto contribuyendo a generar confianza pública respecto del quehacer institucional, así como normar los criterios de las acciones que en materia de comunicación deben observar las áreas de la



Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Institución de conformidad con la normativa aplicable, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Detectando las siguientes observaciones:

g) Observaciones correctivas

El resultado de la auditoría se presenta a continuación:

Inconsistencias en el contenido del contrato No. 217/2019 y en los pazos de recepción de entregables del despacho Castillo Miranda y Compañía, S.C.

Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales (DRMSG), en conjunto con la Dirección de Contabilidad (DC), deben documentar, justificar y fundamentar los motivos por los cuales no se incorporó el Anexo Técnico como parte integrante del Contrato No. 217/2019, a efecto de incorporar las particularidades del servicio para el Instituto FONACOT y especificar los entregables conforme a la propuesta que presentó el prestador de servicios.

La DC, en su calidad de Administrador del Contrato No. 217/2019, debe documentar, justificar y fundamentar lo siguiente:

- Solicitar al prestador de servicios la minuta inicial de la reunión de trabajo, remitir a este OIC la evidencia documental de la minuta, en caso de no contar con ella, informar a la Dirección General de Auditorías Externas (DGAE) de la Secretaría de la Función Pública (SFP) el incumplimiento de los numerales 2 y 15 de los TERMINOS por parte del prestador del servicio, así como si por este hecho es procedente el cálculo y aplicación de deductivas.
- Informar a la DGAE de la SFP que el prestador de servicios incumplió con los plazos de entrega de los siguientes documentos: Comunicado de avance en la entrega de la información para la revisión y del Reporte de Hallazgos Preliminar, así como si por este motivo es procedente el cálculo y aplicación de deductivas.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 6 de 6 N° de auditoría: 04/2020
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 30 de septiembre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se realizó con la información proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

La revisión se realizó a los entregables de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de las áreas auditadas, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva los procedimientos para la administración de los contratos del Instituto FONACOT, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por este Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.



	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 1 de 2 N° de auditoría: 04/2020
Ente: Instituto FONACOT		Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

AUSE
 Por favor "devolver"

Oficio No. OIC/14/120/2020/318.

Fecha: Ciudad de México 30 de septiembre de 2020

Lic. Carlos Enrique Ortega Leal
 Dirección de Comunicación Institucional
 del Instituto FONACOT,
 Plaza de la República No. 32, tercer piso,
 Col. Tabacalera, Alcaldía Cuauhtémoc,
 C.P. 06030, Ciudad de México

PRESENTE

En relación con la orden de auditoría número OIC/14/120/2020/229 de fecha 3 de agosto de 2020 y con fundamento en los artículos 37, fracción IX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 305 al 307, 309 al 312 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 62 fracción III, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 37, fracciones XIII y XXVII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en el Programa Anual de Fiscalización 2020 y el numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección, publicado el 12 de julio de 2010 en el Diario Oficial de la Federación y de su actualización del día 23 de octubre de 2017, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Dirección General Adjunta Comercial del Instituto FONACOT.

En el informe adjunto se presentan con detalle la observación y recomendación determinada, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, la cual se refiere a:



[Handwritten signatures]

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Secretaría Trabajo y Previsión Social

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Núm. Observación	Descripción
1	Inconsistencias en el contenido del contrato no. I-Art-1º LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, con el objetivo de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con las áreas auditadas y reconocidas en las cédulas de observaciones correspondientes, con la finalidad de fortalecer los controles establecidos.

Asimismo, informo a usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, esta instancia de control realizará el seguimiento de las observaciones determinadas, hasta constatar su solución definitiva.

Sin otro particular, agradezco su atención y aprovecho para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Dr. Leopoldo Garduño Villarreal
Titular del Órgano Interno de Control
en el Instituto FONACOT





FUNCIÓN PÚBLICA
SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control en el FONDOSERVICIO
Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Hoja N°: 1 de 6
N° de auditoría: 04/2020

Ente: Instituto FONACOT

Sector: Trabajo y Previsión Social

Clave: 14120

Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.

Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

a) Identificación

En cumplimiento al Programa Anual de Fiscalización 2020, se llevó a cabo la auditoría No. 04/2020, al amparo de la orden de auditoría mediante el oficio número OIC/14/120/2020/229, de fecha 3 de agosto de 2020, la cual fue entregada personalmente al Mtro. Roberto Raymundo Barrera Rivera, Director General Adjunto de Crédito y Finanzas, Mtra. Nancy Brenda Zayola Olvera, Directora General Adjunta Comercial, Mtro. José Zé Gerardo Cornejo Niño, Subdirector General de Administración, Lic. Carlos Enrique Ortega Leal, Director de Comunicación Institucional, el 4 de agosto de 2020, según consta en dicha orden de auditoría y las actas de inicio.

Los auditores públicos comisionados para la revisión fueron los CC. Ernesto Jesus Pedroza de la Llave, con cargo de Titular del Área de Auditoría Interna, quien fungió como Jefe de Grupo, Víctor Noé Hernández Guadarrama Gerente de Auditoría Interna como Coordinador de la auditoría, los CC. Inés García Martínez y Marina Fabiola Méndez López ambos con cargos de Coordinador Técnico Administrativo de Alta Responsabilidad y los CC. Daniel Mendiola Fonseca y Carmen Sofía Rivera Villanueva, con cargo de Coordinadores Administrativos de Alta Responsabilidad adscritos a este Órgano Interno de Control en el Instituto FONACOT.

b) Alcance de la auditoría

El alcance incluyó los siguientes contratos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2019.

Muestra	No. contratos	Monto sin I.V.A.	% del Total
Procedimientos de adjudicación directa	8	\$ 6'583,327.72	9.75%
Procedimientos de licitación pública	4	\$ 29'373,267.03	43.49%
Procedimientos de invitación a cuando menos 3 personas	1	\$ 2'154,636.00	3.19%
Total Muestra	13	\$ 38'111,230.75	56.43%

[Handwritten signatures and initials in blue ink]

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

De los cuales se verificaron los siguientes conceptos:

➤ Entregables

Esta auditoría se desarrolló de conformidad con las Normas Generales de Auditoría Pública y con los procedimientos y técnicas de auditoría que se consideraron necesarias, las cuales consistieron, entre otras; en el estudio general, la inspección, la investigación, el análisis y cálculo, para comprobar que los procedimientos de adquisiciones se hayan efectuado en estricto cumplimiento a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia y la aplicación de las penalizaciones correspondientes en caso de incumplimiento a los contratos.

c) Objetivo de la auditoría

La auditoría se realizó con el objetivo de evaluar que las contrataciones públicas realizadas por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia.

d) Unidades administrativas revisadas

Las áreas responsables de la administración de los contratos determinados en la muestra son las siguientes:

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.
- Dirección General Adjunta Comercial.
- Subdirección General de Administración.
- Dirección de Comunicación Institucional.

e) Antecedentes del área auditada

En cumplimiento al Programa Anual de Auditorías 2019 se realizó la siguiente auditoría:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Auditoría N° 8/2019, al rubro "Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios", cuyo objetivo fue "Evaluar que las adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT, se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normativa aplicable en la materia". Las áreas revisadas fueron la Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Contraloría, Planeación y Evaluación, Subdirección General de Tecnologías de la Información y Comunicación, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional, en el período comprendido del 8 de julio al 30 de septiembre de 2019. En la que se determinaron 13 observaciones que consistieron en lo siguiente:

- Ineficiencia en entregables y pagos del Contrato No I-SD-2018-210.
- Falta de control Interno y soporte documental que garantice y avale la prestación del servicio del Contrato No. I-SD-2018-107.
- Póliza de responsabilidad civil del Contrato No. I-SD-2018-109 entregada fuera del plazo establecido.
- Deficiente supervisión en la elaboración de los anexos de la convocatoria del contrato No. I-SD-2018-114.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación del contrato No I-SD-2018-002.
- Ineficiencia en el procedimiento de la licitación, entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-211.
- Póliza de fianza del contrato No. I-SD-2018-113 entregada fuera del plazo establecido.
- Ineficiencia en entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-106.
- Deficiente supervisión en la elaboración de la convocatoria de licitación pública electrónica nacional con reducción de plazos No. LA-014P7R001-E127-2018.
- Deficiente supervisión en la administración del pedido No. 4500001246.
- Deficiente supervisión en la administración del contrato No. I-SD-2018-104.
- Deficiente administración de entregables y pagos del contrato No I-SD-2018-097.
- Deficiente cumplimiento del contrato No. I-SD-2018-103 a cargo del prestador de servicios Gabriel Napoleón Díaz Leyva.

f) Resultados

La auditoría inició el 4 de agosto y concluyó el 30 de septiembre de 2020. Las unidades auditadas fueron:

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

- Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas.

Objetivo: Dirigir y coordinar la formulación, integración y evaluación de acciones, mecanismos de operación y medidas financieras que permitan lograr el mejor equilibrio entre la optimización de los recursos y el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos, así como verificar la provisión de la información contable fiscal, económica y financiera institucional tanto a las autoridades reguladoras como a la alta Dirección del Instituto FONACOT para una adecuada toma de decisiones.

- Dirección General Adjunta Comercial.

Objetivo: Determinar las estrategias y mecanismos de operación vinculados a los procesos de operación y supervisión a nivel nacional, mercadotecnia, análisis del comportamiento de mercados, calidad en los procesos comerciales, promoción y desarrollo de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT fijando las directrices para la integración de metas y objetivos a cumplir en apego a los planes y programas estratégicos institucionales, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez.

- Subdirección General de Administración.

Objetivo: Coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las acciones que permitan garantizar la eficiencia, la eficacia, la economía, la optimización y el uso racional de los recursos humanos, materiales y presupuestales del Instituto FONACOT, de conformidad con la normativa aplicable, así como el establecimiento de políticas, criterios, controles y directrices que contribuyan a eficientar la realización de las tareas vinculadas con la operación sustantiva, en apego a los principios éticos de lealtad, honradez, legalidad, imparcialidad y eficiencia.

- Dirección de Comunicación Institucional.

Objetivo: Dirigir la proyección, difusión y posicionamiento de la imagen Institucional mediante el establecimiento de relaciones y vínculos con los medios de comunicación y la ciudadanía, verificando que la información sea confiable y oportuna a fin de dar a conocer los productos crediticios que ofrece el Instituto contribuyendo a generar confianza pública respecto del quehacer institucional, así como normar los criterios de las acciones que en materia de comunicación deben observar las áreas de la

**Ente:** Instituto FONACOT**Sector:** Trabajo y Previsión Social**Clave:** 14120**Unidades auditadas:** Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.**Clave de programa:** 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

Institución de conformidad con la normativa aplicable, con base en los principios éticos de legalidad, imparcialidad, eficiencia, honradez, lealtad y valores de igualdad, no discriminación, liderazgo, cooperación, respeto a derechos humanos, transparencia, rendición de cuentas y equidad de género.

Detectando las siguientes observaciones:

g) Observaciones correctivas

El resultado de la auditoría se presenta a continuación:

Inconsistencias en el contenido del contrato no. I-Art-1° LAASSP-2019-001 de estudios Churubusco Azteca, S.A, en la verificación y supervisión de entregables.

La Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en conjunto con la Dirección de Comunicación Institucional, deben documentar y aclarar los motivos por los cuales no se detalló, en las Declaraciones o Cláusulas del Contrato No. I-ART-1° LAASSP-2019-001, lo correspondiente a la presentación de las opiniones en sentido positivo del SAT, IMSS e INFONAVIT.

La Dirección de Comunicación Institucional en su calidad de Administrador del Contrato, debe aclarar y proporcionar la documentación e información siguiente:

- Los correos electrónicos o soporte documental con los que se le notificó al proveedor realizar modificaciones o correcciones, durante la vigencia del contrato y dentro de las 48 horas de haber recibido los materiales (fotografías), respecto al cambio de los formatos de las fotografías, de JPG y RAW al formato ARW.
- El stock de entre 50 y 100 fotografías en formato JPG y RAW, así como el documento que señale la fecha de recepción y aceptación de este servicio.
- El documento y el listado que se le entregó al proveedor sobre la temática que deberían contener las imágenes fotográficas.

	Órgano Interno de Control en el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores	Hoja N°: 6 de 6 N° de auditoría: 04/2020
Ente: Instituto FONACOT	Sector: Trabajo y Previsión Social	Clave: 14120
Unidades auditadas: Dirección General Adjunta de Crédito y Finanzas, Dirección General Adjunta Comercial, Subdirección General de Administración y Dirección de Comunicación Institucional.		Clave de programa: 210 "Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios"

h) Predictamen u opinión del auditor

El presente se emitió el 30 de septiembre de 2020, fecha de conclusión de los trabajos de auditoría. Esta se realizó con la información proporcionada por las áreas auditadas, de cuya veracidad es responsable, lo que permitió identificar las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

La revisión se realizó a los entregables de los procedimientos de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios realizados por el Instituto FONACOT se hayan efectuado en estricto cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable en la materia.

Los resultados obtenidos en la auditoría, evidencian debilidades de control en la supervisión de las actividades inherentes a la administración de los contratos del Instituto FONACOT.

En opinión de este Órgano Interno de Control, se recomienda llevar a cabo acciones para mejorar el control interno existente y reforzar la supervisión e implementación de controles internos por parte de las áreas auditadas, a efecto de que se apliquen de manera más efectiva los procedimientos para la administración de los contratos del Instituto FONACOT, constatando el apego al marco normativo aplicable.

Por lo tanto, es necesario corregir y prevenir las inconsistencias detectadas, atendiendo con oportunidad las recomendaciones establecidas por este Órgano Interno de Control, lo cual permitirá desempeñar de manera eficiente un mejor control y administración en sus operaciones.

